

ESCAÑEAR
Reina
12/XII/06
17h.

35600

Quito, DM., 1 de diciembre de 2006.

SEÑOR ECONOMISTA
FABIÁN ALBUJA CHÁVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-



**REF.: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
CAPITAL AUTORIZADO / INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**

De mi consideración:

Dando cumplimiento al artículo 10 del reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito el 17 de noviembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 2006, del acta de junta general universal de accionistas de la compañía Ingeniero J. Espinosa Z. S.A., en la cual se aprobó un aumento de su capital social suscrito dentro del autorizado, por el valor de US\$ 123,340.00. En el referido instrumento público figura la suscripción efectuada por cada uno de los accionistas en el incremento de capital y su forma de pago, el cual fue efectuado, en todos los casos, en el 100% del total suscrito.

Puesto que se ha formalizado el acto societario antes mencionado, en estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en el reglamento referido en el párrafo anterior, el capital social suscrito de mi representada quedó fijado en la suma de US\$ 623,340.00, dividido en 62,334 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 10 cada una.

Una vez anotada en el Registro de Sociedades de la Institución a la cual usted representa, la información que en esta comunicación se contiene, agradeceré

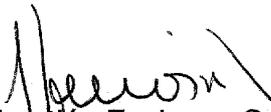
INGRESADO AL SISTEMA
el 11-12-06

se sirva conferirme una certificación por la que conste la nómina de accionistas de Ingeniero J. Espinosa Z. S.A.

Autorizo expresa y señaladamente al señor abogado Felipe Durini Andrade, con quien suscribo, para que efectúe todos los trámites y demás gestiones que fueren necesarios para la consecución de la petición antes indicada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en **DURINI, GUERERO & ANDRADE - ABOGADOS** ubicado en la oficina 505 del Edificio Comienza, ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Sebastián Espinosa Cañizares
Gerente General
Ingeniero J. Espinosa Z. S.A.


Felipe Durini Andrade
Abogado MAT.: 8448 CAP

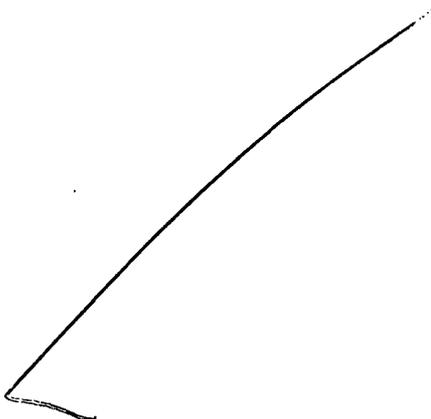
SEÑOR NOTARIO.-

En aplicación del Art. 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se sirva protocolizar la copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.** celebrada el día viernes 6 de octubre de 2006, en la cual, por unanimidad, se aprueba un aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado. Como parte integrante de la referida protocolización, se servirá incorporar la copia certificada del cuadro de aportación e integración de capital que fue aprobado, también por unanimidad, por la referida Junta Universal de Accionistas.

Atentamente,



Felipe Durini Andrade
ABOGADO MAT.: 8448 CAP



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.
(CELEBRADA EL DÍA VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2006)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10hh00 del día viernes 6 de octubre de 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Diez de Agosto N37-232, se reúnen accionistas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**, y en consecuencia por unanimidad aceptan constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de su estatuto social en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **1)** Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, documentos que corresponden al ejercicio económico del año 2005; **2)** Conocimiento y aprobación del informe anual del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; **3)** Conocimiento y aprobación del informe anual de Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; **4)** Conocimiento y aprobación del informe del Auditor Externo de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; **5)** Nombramiento del Auditor Externo y del Comisario para el ejercicio económico del año 2005 y fijación de sus retribuciones; **6)** Conocimiento y aprobación de la propuesta presentada por el Gerente General para la distribución de los beneficios sociales; **7)** Aumento del capital suscrito dentro del autorizado; y, **8)** Reforma de su estatuto social en la parte pertinente al capital suscrito. Preside esta Junta el señor Javier Espinosa Terán y actúa como Secretario el señor Sebastián Espinosa Cañizares, Presidente y Gerente General de **INGENIERO J. ESPINOSA Z S.A.**, respectivamente. El Presidente declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la junta resuelve: **PRIMERO.-** Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2005. Se abstienen de votar los accionistas señores: Javier Espinosa Terán y Sebastián Espinosa Cañizares, de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías. **SEGUNDO.-** Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el informe anual presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2005. Se abstienen de votar los accionistas señores: Javier Espinosa Terán y Sebastián Espinosa Cañizares, de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías. **TERCERO.-** Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el informe de Comisario de la

compañía, **ADVANCE CONSULTING GROUP S.C.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2005. Se abstienen de votar los accionistas señores: Javier Espinosa Terán y Sebastián Espinosa Cañizares, de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

CUARTO.- Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el informe de auditoria externa presentado a los accionistas por **AUDISUPPORT CÍA. LTDA.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2005. Se abstienen de votar los accionistas señores: Javier Espinosa Terán y Sebastián Espinosa Cañizares, de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

QUINTO.- Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general resuelve reelegir, para el ejercicio económico del año 2005, a **ADVANCE CONSULTING GROUP S.C.** como Comisario de la compañía, y a la compañía **AUDISUPPORT CÍA. LTDA.** como Auditor Externo, fijando, para uno y otro caso, la retribución económica que les corresponde por sus servicios profesionales, en conformidad con los términos en que ambas compañías presentaron sus ofertas.

SEIS.- Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general aprueba la propuesta presentada por el Gerente General para la distribución de beneficios sociales, la cual consta incorporada en su informe anual de labores.

SIETE.- Elevado que fuera a moción por la señora doña Aurelia Espinosa Cañizares, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar un aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 123,340.00)**, mediante la emisión de doce mil trescientas treinta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 10.00**), fijando así su capital social en la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 623,340.00)**; aumento de capital que se pagará en su totalidad utilizando la cuenta de utilidad para reinvertir y mediante compensación de créditos registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, tal como detalla en el cuadro de integración de capital, el cual ha sido debidamente aprobado de consuno por todos los accionistas y que consta anexado a esta acta de Junta General e incorporado en el expediente correspondiente.

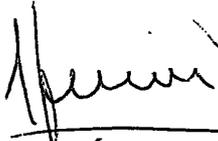
OCHO.- Como resultado de lo aprobado por unanimidad en el numeral anterior, la señora Aurelia Espinosa Cañizares eleva a moción, la misma que es aprobada por unanimidad, que se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en la parte pertinente al capital suscrito, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00). El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS

CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 623,340.00) dividido en sesenta y dos mil trescientas treinta y cuatro (62,334) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, (US\$10,00.00)."-----

Los accionistas declaran bajo juramento que el aumento de capital aprobado por unanimidad en esta junta general es correcto y verdadero, puesto que responde a la real situación jurídica, contable y financiera de la compañía. Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los señores: Javier Espinosa Terán y Sebastián Espinosa Cañizares, Presidente y Gerente General de INGENIERO. J. ESPINOSA S.A., respectivamente, para que actuando conjunta o individualmente perfeccionen de conformidad con la Ley las resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, ajusten los correspondientes registros contables que fueren del caso, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, protocolicen esta acta en una de las notarías del cantón Quito y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 11h15. Firmaron el acta: Javier Espinosa Terán / Presidente - Accionista, Sebastián Espinosa Cañizares / Secretario - Accionista, Alejandro Espinosa Cañizares / Accionista, Aurelia Espinosa Cañizares / Accionista, Rosario Espinosa Cañizares / Accionista y Cristian Espinosa Cañizares / Accionista.

LO CERTIFICO.-


SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
GERENTE GENERAL

**CUADRO DE APORTACIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL
INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**

UTILIDAD AÑO 2005 (US\$)	166,260.768					
TOTAL VALOR REINVERSIÓN						
UTILIDAD (US\$)	123,325.296					
TOTAL A COMPENSAR (US\$)	14.704					
TOTAL AUMENTO (US\$)	123,340.000					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PAGO DE APOORTE POR	PAGO DE COMPENSACIÓN DE	NUEVO	TOTAL
	US\$	SUSCRITO US\$	APORTE POR REINVERSIÓN DE UTILIDAD US\$	CRÉDITOS US\$	CAPITAL US\$	ACCIONES
JAVIER ESPINOSA T.	200,540.000	49,470.000	49,465.776	4.224	250,010.000	25,001.000
SEBASTIÁN ESPINOSA C.	198,380.000	48,950.000	48,947.810	2.190	247,330.000	24,733.000
MA. ROSARIO ESPINOSA C.	25,270.000	6,230.000	6,227.927	2.073	31,500.000	3,150.000
ALEJANDRO ESPINOSA C.	25,270.000	6,230.000	6,227.927	2.073	31,500.000	3,150.000
AURELIA ESPINOSA C.	25,270.000	6,230.000	6,227.927	2.073	31,500.000	3,150.000
CRISTIAN ESPINOSA C.	25,270.000	6,230.000	6,227.927	2.073	31,500.000	3,150.000
TOTAL	500,000.00	123,340.000	123,325.296	14.704	623,340.000	62,334.000

-8-



PA---

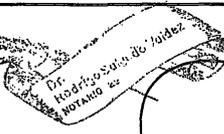
Nosotros, accionistas representantes del 100% del capital social suscrito y entregado de la compañía ING. J. ESPINOSA Z. S.A., declaramos que aceptamos y ratificamos, expresa y señaladamente, el cuadro de aportación e integración de capital aprobado en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS celebrada el día de hoy viernes 6 de octubre de 2006, el cual queda anexado al acta e incorporado en el expediente correspondiente. Firmaron: Javier Espinosa Terán / Presidente - Accionista, Sebastián Espinosa Cañizares / Secretario - Accionista, Alejandro Espinosa Cañizares / Accionista, Aurelia Espinosa Cañizares / Accionista, Rosario Espinosa Cañizares / Accionista y Cristian Espinosa Cañizares / Accionista.

LO CERTIFICO.-


 SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
 GERENTE GENERAL

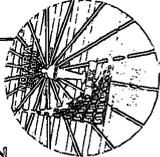
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de AB. FELIPE DURINI ANDRADE; el día de hoy, en el Registro de Liberaciones Públicas de la Notaría o mi cargo, en fecha (a) día (es) : 10 de NOVIEMBRE del año 2006 que antecede (a) 17 NOV. 2006 Cuzco, a


 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 NOTARIO VICERREINO NOVENO DEL CANTÓN CUSCO



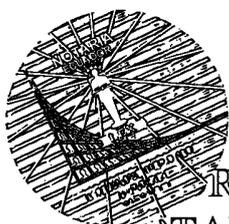
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confío esta T E R C E R A copia certificada, firmada y sellada, a 17 de NOVIEMBRE del año 2006.


 EL NOTARIO


 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



----- ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ING. J. ESPINOSA Z CIA. LTDA." antes; hoy denominada: "INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.", celebrada el 26 de septiembre de 1978, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cincero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; tomé nota del Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado, de la mencionada compañía, contenido en la presente escritura.- Quito, 22 de noviembre del 2006.- ✓



Jeanneth Brito Solorzano
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 3336 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1003 del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2554, Tomo 109 y 483 del Registro Mercantil de veinte de marzo de mil novecientos noventa, a fs. 833 vta., Tomo 121, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.".- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el diecisiete de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 049805.- Quito, a uno de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

